

**Respuesta automática: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN  
CONTRA EL AUTO No. 01974 DEL 06 DE JUNIO DEL 2024 // ALLIANZ SEGUROS S.A. //  
RAD: 2022-00641 // DTE: CONSTANZA LONDOÑO BUENAVENTURA**

Juzgado 02 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/06/2024 13:19

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Señor **Usuario**

Cordial saludo,

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, Risaralda **ACUSA RECIBIDO** de su correo electrónico.

**Advertencia:** El horario de atención medios electrónicos: De lunes a viernes 7 a.m. – 12 m. / 1 p.m. – 4 p.m. Por lo tanto, los memoriales, solicitudes y demás, deben de ser enviadas en el transcurso del horario judicial, de lo contrario el mensaje no es recepcionado por el buzón de correo electrónico y no podrá ser atendido por el despacho.

Todas las decisiones que se toman al interior de los procesos son notificadas por estado electrónico en el micrositio del juzgado al interior de la pagina web de la rama judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pereira/99> )

Los medios de atención del Juzgado son:

- Teléfono: (606)3169011 ext 1067 o Celular: 3225638183 con WhatsApp y 3336489108
- Ventanilla virtual (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-pereira/contactenos>)
- Correo electrónico [j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Presencial: Calle 41 entre carreras 7 y 8, Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 410.

Atentamente,

**Diana Paola Saravia Bermeo**

Secretaria

**Juzgado Segundo Civil del Circuito**

Pereira Risaralda

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.